

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## Disposición

•	•			
	ú	m	rı	٠.

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA FUNCIONARIOS - PARTE ESPECIAL PPJCyF - GRUPO 9 (125-24)

VISTO:

## CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte especial PPJCyF".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 9 se designó como capacitadores a María Carolina De Paoli, María Julia Correa y Barbara Moramarco Terrarossa. La actividad se llevó a cabo del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley Nº 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° de noviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

## Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de María Carolina De Paoli como capacitador durante ocho (8) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial CAYTRC".
- 2°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos diecisite pesos con veinticinco centavos (\$424,817.25) a María Carolina De Paoli en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de María Julia Correa como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial CAYTRC".
- 4°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$499,785.00) a María Julia Correa en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Certifícase la participación de Barbara Moramarco Terrarossa como capacitadora durante diez (10) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados parte especial CAYTRC".
- 6°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$499,785.00) a Barbara Moramarco Terrarossa en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.